

¿Necesita ayuda para pagar sus cuentas de la calefacción y la electricidad?

La Oficina de Maryland de Programas de Energía en Hogares (OHEP) ofrece subsidios a familias elegibles según sus ingresos para que los costos de la energía sean más asequibles. También puede prevenir la desconexión de los servicios, restablecerlos y ayudar a las familias a pagar cuentas vencidas de la luz.



Programa de Asistencia de Energía



¿Qué necesito para solicitar?

- Prueba de identidad del aplicante (licencia de conducir, tarjeta de identificación de Maryland o identificación del empleo)
- Copias de las tarjetas del Seguro Social de quienes viven en su hogar
- Factura más reciente de la electricidad
- Factura más reciente de la calefacción (si es aplicable)
- Prueba del ingreso total (sin deducciones) de quienes han vivido en su hogar los últimos 30 días (colillas de pagos más recientes o carta de beneficios por cheques del gobierno: Seguro Social –Ingreso Suplementario, Ingreso Suplementario por Discapacidad, Beneficios de Veteranos, TCA, manutención de menores u otro)
- Prueba de su dirección (contrato de arriendo o de la hipoteca, licencia de conducir vigente, factura del agua o del teléfono)



¿Cómo se determina la elegibilidad?

La elegibilidad se determina según los ingresos. OHEP ofrece varios programas. El Programa de Asistencia de Energía de Maryland (MEAP) ofrece ayuda financiera para pagar las cuentas de calefacción en hogares. El Programa de Servicio Universal de Electricidad (EUSP) ofrece ayuda financiera con las cuentas de la luz. Los clientes elegibles pueden recibir ayuda para pagar cuentas actuales de electricidad, facturas vencidas y ayuda con las medidas de eficiencia energética para reducir las cuentas futuras.

Para encontrar la oficina local del programa de energía en hogares en su zona, llame al 1(800)332-6347 | TTY 1(800)735-2258, o visítenos en línea en www.dhs.maryland.gov/energy.

¿Cómo puedo aplicar?

Usted puede presentar su solicitud en línea en <https://mymdthink.maryland.gov/home/#/> benefits, por correo, por fax o por otro medio electrónico. Otra persona puede entregar su solicitud o usted puede aplicar en persona en su oficina local de servicios sociales o en su Agencia de Acción Comunitaria. Se puede requerir una entrevista en persona.

Para obtener más información, llame al (800) 332-6347
TTY (800) 735-2258.